

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL HOJA N° _____

LOSA ZONA SECTOR MANZANA LOTE PROP. HORIZONTAL

DATOS GENERALES
 7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
 8 ZONA HOMOGENEA
 9 ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio LOTES LAS VEGAS calle _____
LOT 16 Mz _____ lote _____

10 CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRONTES 11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

9 ACCESO AL LOTE
 1 LOTE INTERIOR
 2 POR PASAJE PEATONAL
 3 POR PASAJE VEHICULAR
 4 POR CALLE
 5 POR AVENIDA
 6 POR EL MALECON
 7 POR LA PLAYA
 MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
 19 SOBRE LA RASANTE METROS
 BAJO LA RASANTE METROS
 CERRAMIENTO
 HORMIGON ARMADO
 MADERA
 CAÑA
 OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

13 MATERIAL DE LA CALZADA
 1 TIERRA
 2 LASTRE
 3 PIEDRA DE RIO
 4 ADOQUIN
 5 ASFALTO O CEMENTO

SERVICIOS DEL LOTE

14 ACERA
 1 NO TIENE
 2 ENGEMENTADO O PIEDRA DE RIO
 3 DE ADOQUIN O BALDOSA

20 AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
 21 DESAGUES 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
 22 ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15 AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
 16 ALCANTARILLADO 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

17 ENERGIA ELECTRICA 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

23 AREA SIN DECIMALES
 24 PERIMETRO
 25 LONGITUD DEL FRENTE
 26 NUMERO DE ESQUINAS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

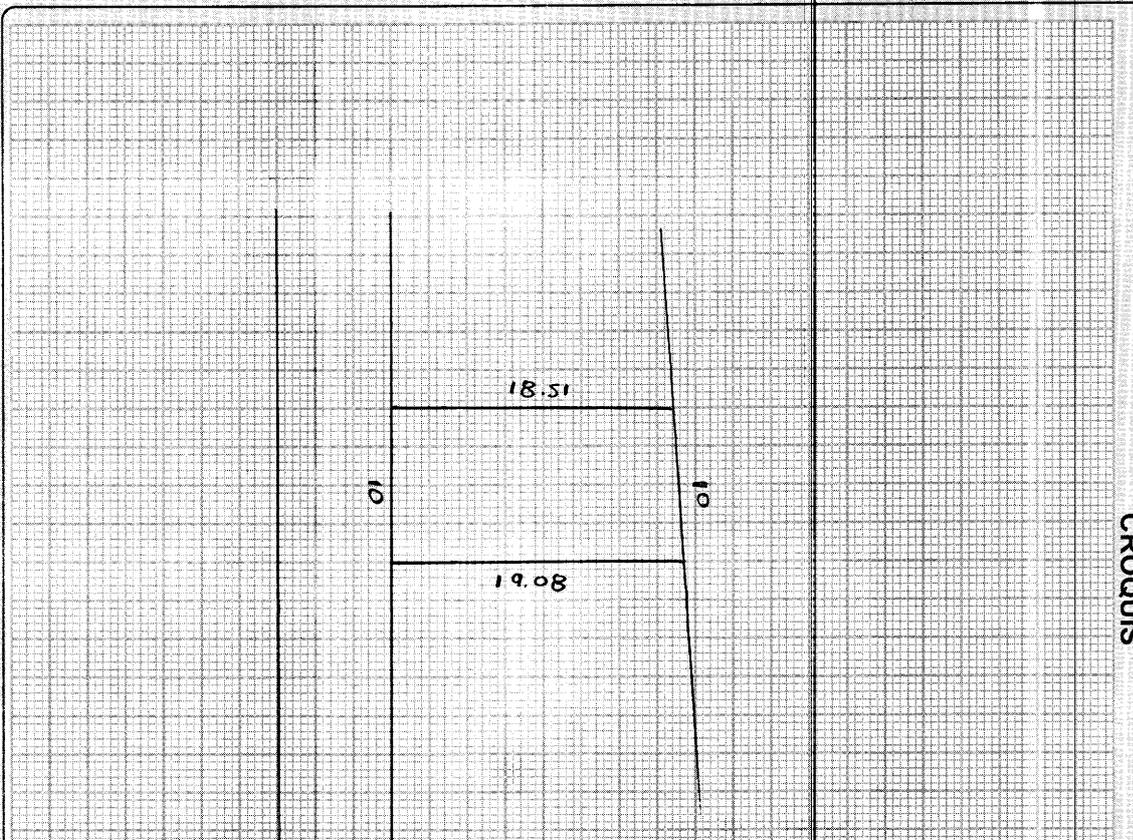
27 SIN EDIFICACION 1 CON EDIFICACION 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
 SIN USO 1 2 3

28 CONSTRUCCION 1 2 3

30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION



OBSERVACION
 Act

3115910



2015	13	08	01	P-2762
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA; OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, REPRESENTADO POR EL ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTON MANTA; **A FAVOR** DE LA SEÑORA MARTHA DEL CARMEN MANZABA MOREIRA.-

CUANTIA: USD \$ 13.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy quince de Abril del dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen: por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, en calidad de **VENDEDOR** y por otra parte la señora **MARTHA DEL CARMEN MANZABA MOREIRA**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, dos, cinco, cinco, tres, uno, dos, de estado civil **soltera**, en calidad de **COMPRADORA**: Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, legalmente capacitados para contratar y obligarse, quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cedula de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenaza, temor reverencial,

Sello
04/23/15



ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes clausuras:

PRIMERA : INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representada por el Ingeniero. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL CANTÓN MANTA, a quien en adelante se le dominara "EL VENDEDOR", y por otra parte la Señora: MARTHA DEL CARMEN MANZABA MOREIRA, de estado civil soltera, ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le dominara "LA COMPRADORA".

SEGUNDA: ANTECEDENTES- Ante los pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la Republica, declaró de utilidad Pública los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdma. La nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La Señora: MARTHA DEL CARMEN MANZABA MOREIRA, ha venido poseyendo desde hace aproximadamente treinta años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Las Vegas, Manzana 62, Lote 16, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el **FRENTE:** 10,00m Calle 316;



por **ATRÁS**, 10,20m Sra. Diana Pérez Mera y Sra. Jessica Pérez Mera; por el **COSTADO DERECHO**: 18,60m Sra. Diana Pastora Mera; **COSTADO IZQUIERDO**: 19,10m Sr. Carlos Chica Preciado, con un área total de 190,20m². Por lo que solicita a Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.** Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender a la Señora: MARTHA DEL CARMEN MANZABA MOREIRA, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Las Vegas, Manzana 62, Lote número 16, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el **FRENTE**: 10,00m Calle 316; por **ATRÁS**, 10,20m Sra. Diana Pérez Mera y Sra. Jessica Pérez Mera; por el **COSTADO DERECHO**: 18,60m Sra. Diana Pastora Mera; **COSTADO IZQUIERDO**: 19,10m Sr. Carlos Chica Preciado, con un área total de 190,20m². Por el valor de \$13,00, que cancelo en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta. **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.** - Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la Ley, es dar una vivienda a las personas que son posesionarios, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCION.** - Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la Republica y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de Mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. **SEXTA:** La cuantía de esta



Minuta está dada por el pago realizado de (\$13,00) mediante título de crédito No.000372969 de fecha 13 de abril del 2015. **SEPTIMA: GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador. **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR:** El vendedor autoriza al comprador para que inscriba en Registrado de la Propiedad la respectiva escritura. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a.-Nombramiento del Alcalde. b.- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos poseionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad. d.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e.- Título de Crédito No.000372969 en donde certifica que ha pagado el valor del predio. f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución. j.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmando) Abogado Gonzalo Vera González con matrícula número 2549 del Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Publica conforme a Derecho. Léida que les fue esta escritura a los comparecientes de principio

DECLARACION JURAMENTADA

Manta, 13 de Abril del 2015.

Yo, **MARTHA DEL CARMEN MANZABA MOREIRA**, con cedula de ciudadanía número 1308255312, de estado civil soltera.- Yo soy mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, manifiesto lo siguiente: **QUE MI GENERAL DE LEY ES COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS DE ESTADO CIVIL SOLTERA, TENGO TRES HIJOS MENORES DE EDAD DE NOMBRES KELYN HELEN MIRANDA MANZABA, LUIS ADRIAN MIRANDA MANZABA, GEMA MONSERRATE MIRANDA MANZABA, QUE VIVO DESDE HACE MÁS DE TREINTA Y CINCO AÑOS EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO, BARRIO LAS VEGAS DE ESTA CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, REPUBLICA DEL ECUADOR, QUE NUESTRO GRUPO FAMILIAR NO ES PROPIETARIO DE VIVIENDA NI TERRENO A NIVEL NACIONAL, SOLO CON EL TERRENO DONDE VAMOS A POSTULAR; QUE NUESTRO INGRESO MENSUAL ES DE \$350.00 DÓLARES, QUE YO MARTHA DEL CARMEN MANZABA MOREIRA OBTENGO DE MI TRABAJO EN UNA MICROEMPRESA DE TAGUA.-** Yo manifiesto que rendo esta declaración juramentada, en honor a la verdad.



MARTHA DEL CARMEN MANZABA MOREIRA

C.C. No. 1308255312



Factura: 001-004-000003821



20151308001D03312

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151308001D03312

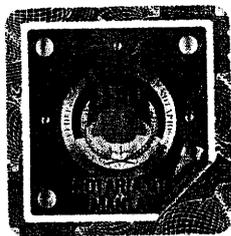
Ante mí, NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON , de la NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA, comparece(n) MARTHA DEL CARMEN MANZABA MOREIRA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MANTA, portador(a) de CÉDULA 1308255312, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de BENEFICIARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. MANTA, a 13 DE ABRIL DEL 2015.

Martha Manzaba
MARTHA DEL CARMEN MANZABA MOREIRA
CÉDULA: 1308255312



[Signature]

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guanolluisa J.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



ECUATORIANA***** V234911222

NACIONALIDAD SOLTERO

EDUCACION SECUNDARIA ESTUDIANTE

EMBERTO SIGIFREDO MANZABA

SANTA DEL CARMEN MOREIRA MUÑOZ

MANTA 16/04/2009

FECHA DE EMISION 16/04/2021

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1071494

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MANZABA MOREIRA MARTHA DEL CARMEN

MANABI/PORTOVIEJO/SAN PLACIDO

13 FEBRERO 1980

004-0065 00038 F

MANABI/ PORTOVIEJO

SAN PLACIDO 1980

Mantha Manzaba



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0105 1308255312

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MANZABA MOREIRA MARTHA DEL CARMEN

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2

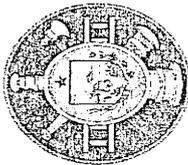
PROVINCIA ELOY ALFARO 1

MANTA PARROQUIA ZONA

CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000055664

Manta - Manabí

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC : MUNICIPAL-MANZABA MOREIRA MARTHA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: LAS VEGAS LT. 16
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

DEL C/DAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

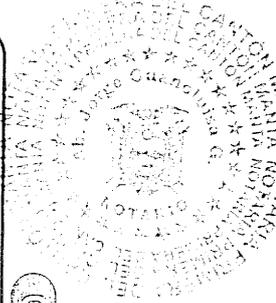
Nº PAGO: 364605
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 13/04/2015 09:23:47



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: domingo, 12 de julio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ORIGINAL CLIENTE

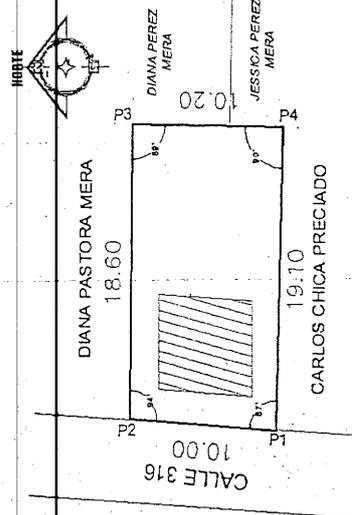
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA: MARZO 20 DEL 2015 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 NOMBRES: MARTHA DEL CARMEN DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 APELLIDOS: MANZABA MOREIRA COS:
 OCUPACION: EJECUTIVA DEL HOGAR CEDULA N°: 130825531-2 Lote: 190,20 M2
 UBICACIÓN: LAS VEGAS Manzana N° 62 Lote N°: 16 Areas Vivienda: 37,80M2
 PARROQUIA: ELOY ALFARO

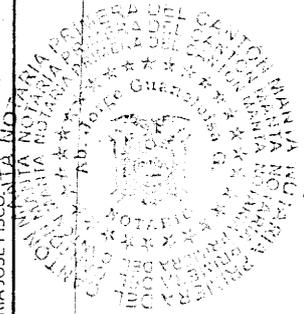
SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION	
				EDAD	M F
AGUA POT.:	X	VIVIENDA: X	AÑOS 5	0-1 AÑOS	
LUZ ELECT.:	X	INDUSTRIAL:	OCUP. PROPIET.	1-5 AÑOS	
ALCANT. SANIT.:	X	COMERCIAL: X	ALQUILADO:	6-14 AÑOS	
ALCANT. PLUV.:		DESOCUPADO:	DESHABITADA:	15-44 AÑOS	
PAVIMENT.:		OTROS:	CERRADA:	45/MAS	

LINDEROS:

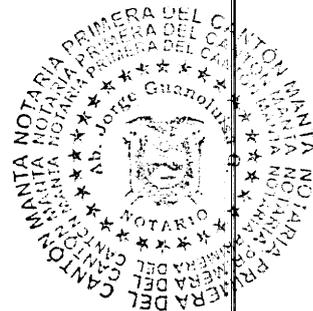
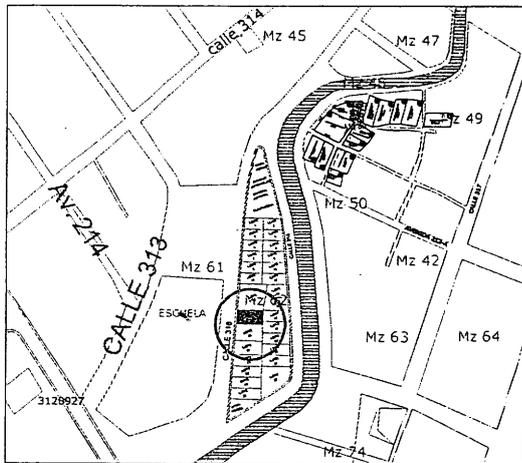
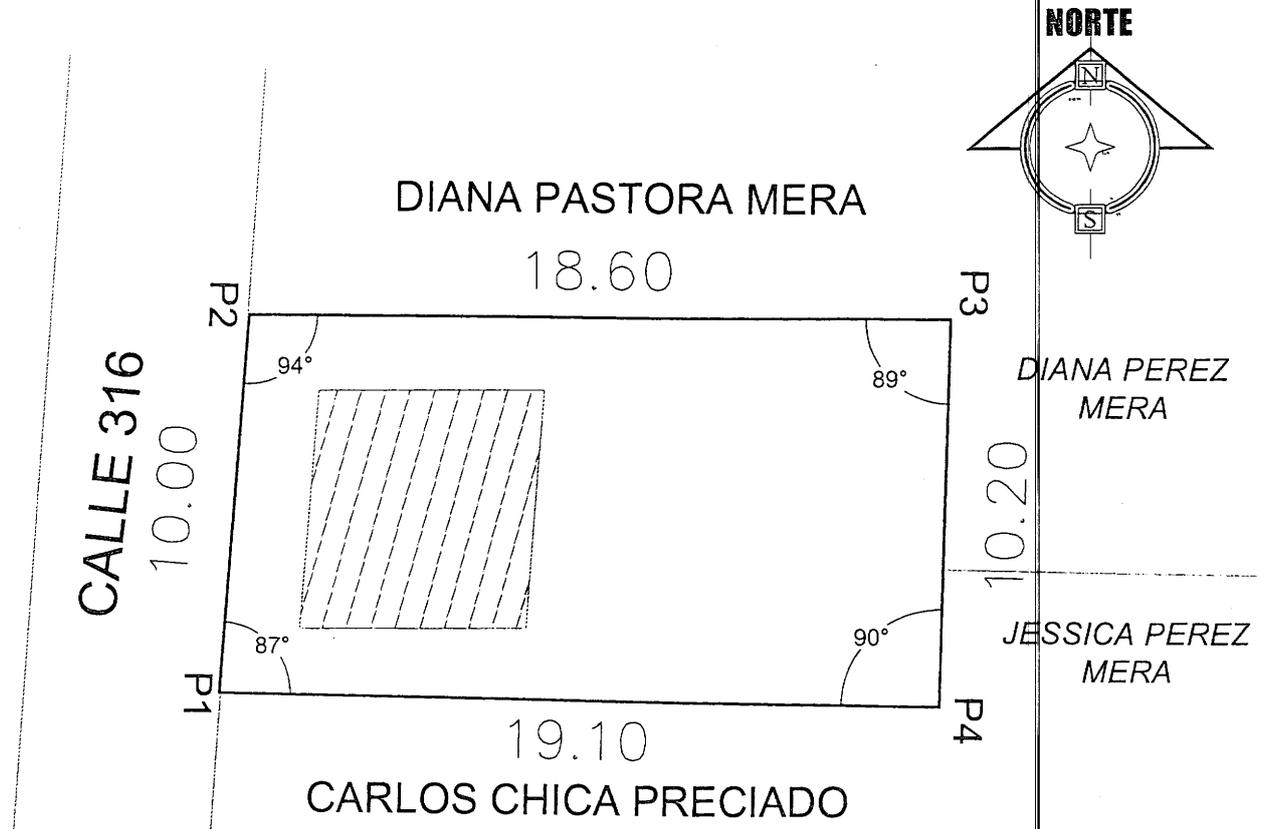
FRENTE: 10,00 m - CALLE 316
 ATRÁS: 10,20m - SRA. DIANA PEREZ MERA Y SRA. JESSICA PEREZ MERA
 COST. DERECHO 18,60 m - SRA. DIANA PASTORA MERA
 COST. IZQUIERDO 19,10 M - SR. CARLOS CHICA PRECIADO.



RECOMENDACIONES:
 Encuestador: *[Signature]*
 ARQ. MARIA JOSÉ PISCO



PUNTOS	COORDENADAS		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	532790.26	9892252.43	FRENTE: 10.00 M CON CALLE 316
2	532791.02	9892262.40	ATRAS: 10.20 M CON SR. DIANA PEREZ MERA Y
3	532809.53	9892262.22	SRA. JESSICA PEREZ MERA
4	532809.34	9892252.22	C. DERECHO: 18.60 M CON SRA. DIANA PASTORA MERA.
			C. IZQUIERDO: 19.10 M CON SR. CHICA PRECIADO CARLOS
			AREA TOTAL: 190.20 M2

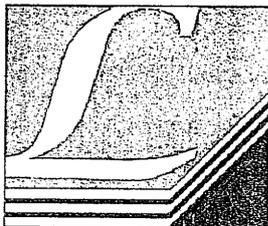


Datum: PSAD 56

Zona: 17 Sur

Especificaciones técnicas:
Formato de Posición: UTM

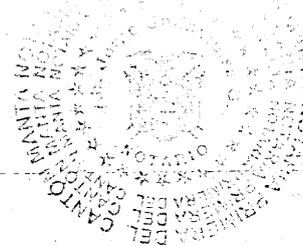
UBICACION



LEGALIZACION DE TIERRA	
PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACION PREDIAL	
SOLICITANTE: SRA. MANZABA MOREIRA MARTHA DEL CARMEN	
CEDULA DE IDENTIDAD N°: 130825531-2	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: LAS VEGAS	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA N°: 62	LOTE N°: 16
FECHA DE EMISION DE INFORME: 20/03/2015	TIEMPO DE POSESION: MAS DE 5 AÑOS
CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCION DE CAÑA - CUBIERTA DE ZINC/MADERA DE UNA PLANTA	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO, Registrador del Cantón de Manta, en cumplimiento de la petición de la Señorita Martha Manzaba Moreira.

CERTIFICO:

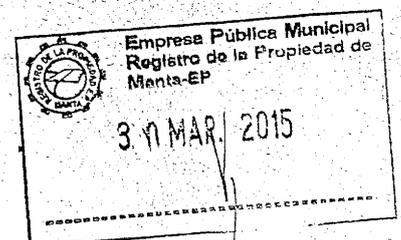
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA**: Que a nombre de la Señorita **MARTHA DEL CARMEN MANZABA MOREIRA**. Soltera con cedula de ciudadanía n. 130825531-2. Sea dueña de ningún bien inmueble o propiedad inscrita, dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión desde 1990 hasta la presente fecha.

Certificado Elaborado por Zayda Azucena Saltos Pachay, cedula de Ciudadanía N. 1307300432 *Zayda Saltos Pachay*

Manta, Marzo 27 del 2015



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



No. Certificación: 2331

DIRECCIÓN DE AVALÚO
Y REGISTROS

Nº 0122331 Fecha: 9 de abril de 2015

No. Electrónico: 30574
ESPECIE VALORADA
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-11-59-16-000

Ubicado en: LAS VEGAS LT. 16

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 190,20 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1364000980001

DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA GOBIERNO AUTONOMO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4374,60
CONSTRUCCIÓN:	2664,45
	<u>7039,05</u>

Son: SIETE MIL TREINTA Y NUEVE DOLARES CON CINCO CENTAVOS

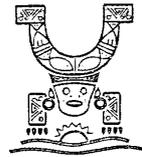
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Lic. Maris Reyes M.

Director de Avaluos, Catastros y Registros (E)



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0100138



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.



Manta, 13 de Abril de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3115916000 LAS VEGAS LT. 16
Manta, trece de abril del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

2014
ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

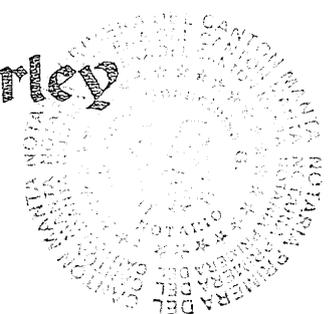
La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de

Alcalde del Cantón Manta.



Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calder
VOCAL

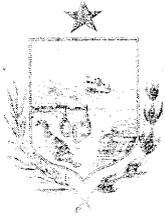


Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Lcda. Laura Rada Peralta

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00071846



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO CANTON MANTA.
ubicada LAS VEGAS LT. 16
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$7039.05 SIETE MIL TREINTA Y NUEVE DOLARES CON 05/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta,

de

ABRIL

2015

I.E

Director Financiero Municipal

[Firma]

Director Financiero Municipal

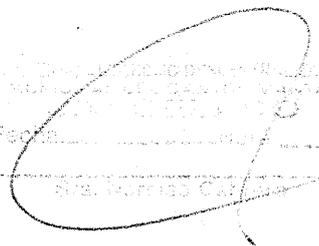
TÍTULO DE CRÉDITO No. 000377881

4/22/2015 9:15

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia SN			3-11-59-16-000	190,20	7039,05	168436	377861
VENDEDOR				ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1364000980001	GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO CANTON MANTA	LAS VEGAS LT. 16	Impuesto principal		35,20		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		21,12		
ADQUIRIENTE				TOTAL A PAGAR			
					56,32		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		56,32		
1308255312	MANZABA MOREIRA MARTHA DEL CARMEN	NA	SALDO		0,00		

EMISION: 4/22/2015 9:15 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY


 NARCISA CABRERA
 Fecha: _____
 Sra. Narcisa Cabrera



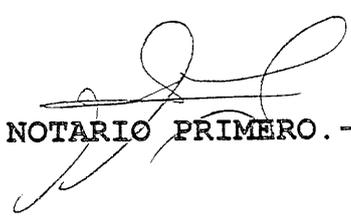
en alta y clara voz, por mí la aprueban firman, El Notario, en unidad de acto. DOY FE.-

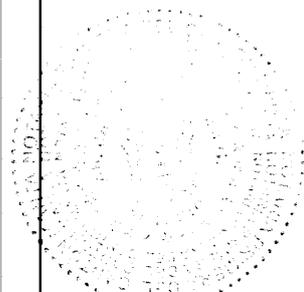

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
C.C. No. 130207395-0




MARTHA DEL CARMEN MANZABA MOREIRA
C.C. No. 1308255312

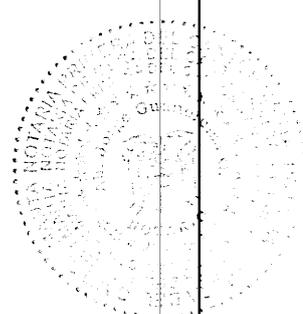



NOTARIO PRIMERO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (10 FOJAS).- ESCRITURA No. 2015-13-08-01-P-2762.-

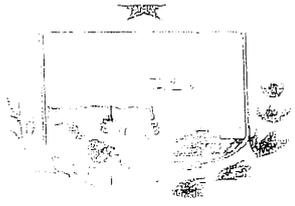

Notario Público Primero
Manta - Ecuador



CANTON MANTA

Municipio

DIRECCION DE
• AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

3115916

NOMBRES y/o RAZON:

(CANTON) MANTA

CEDULA DE IDENT y/o RUC:

CELUAR - TLFNO:

RUBROS:

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

REVISIÓN DE VALORES 08/07/2015

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

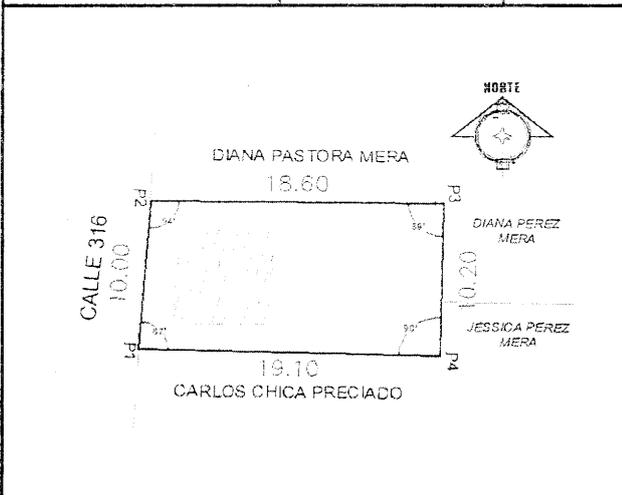
FIRMA DEL DIRECTOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA: MARZO 20 DEL 2015
 NOMBRES: MARTHA DEL CARMEN
 APELLIDOS: MANZABA MOREIRA
 OCUPACION: EJECUTIVA DEL HOGAR CEDULA N°: 130825531-2
 UBICACIÓN: LAS VEGAS Manzana N° 62
 PARROQUIA ELOY ALFARO

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 CUS: _____ COS: _____
 Lote N°: 16 Areas Lote: 190,20 M2
 Vivienda: 37,80M2

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT. <input checked="" type="checkbox"/>	HORMIGON: _____	VIVIENDA: <input checked="" type="checkbox"/>	AÑOS 5	0-1 AÑOS		
LUZ ELECT. <input checked="" type="checkbox"/>	MIXTA: _____	INDUSTRIAL: _____	OCUP. PROPIET. _____	1-5 AÑOS		
ALCANT. SANIT. _____	CAÑA: <input checked="" type="checkbox"/>	COMERCIAL: _____	ALQUILADO: _____	6-14 AÑOS		
ALCANT. PLUV. _____	SS.HH.: _____	DESOCUPADO: _____	DESHABITADA: _____	15-44 AÑOS		
PAVIMENT.: _____	LETRINA: _____	OTROS: _____	CERRADA: _____	45/MAS		



LINDEROS:

FRENTE: 10,00 m - CALLE 316

ATRÁS: 10,20m - SRA. DIANA PEREZ MERA Y
SRA. JESSICA PEREZ MERA

COST. DERECHO 18,60 m - SRA. DIANA PASTORA MERA

COST. IZQUIERDO 19,10 M - SR. CARLOS CHICA PRECIADO.

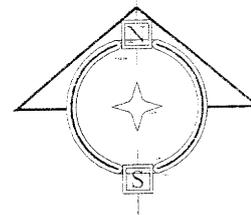
RECOMENDACIONES:

Encuestador: *[Signature]*
ARQ. MARIA JOSÉ PISCO

311-5816

PUNTOS	COORDENADAS		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	532790.26	9892252.43	FRENTE: 10.00 M CON CALLE 316
2	532791.02	9892262.40	ATRAS: 10.20 M CON SR. DIANA PEREZ MERA Y SRA. JESSICA PEREZ MERA
3	532809.53	9892262.22	C. DERECHO: 18.60 M CON SRA. DIANA PASTORA MERA.
4	532809.34	9892252.22	C. IZQUIERDO: 19.10 M CON SR. CHICA PRECIADO CARLOS
			AREA TOTAL: 190.20 M2

NORTE

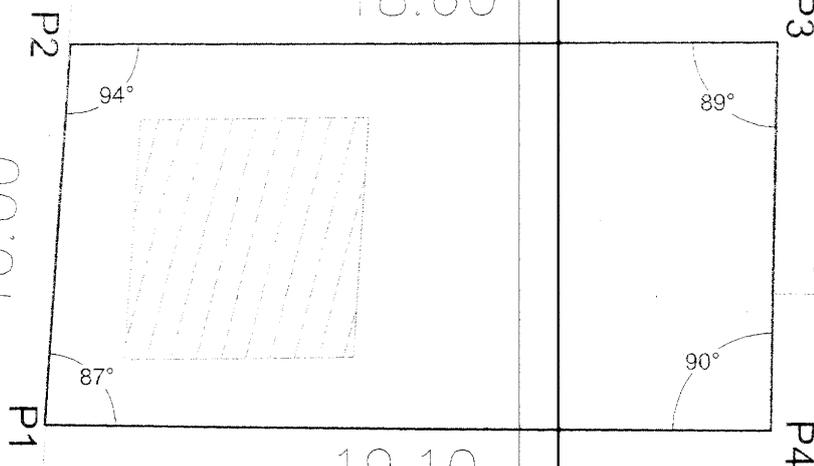


DIANA PASTORA MERA

18.60

CALLE 316

10.00

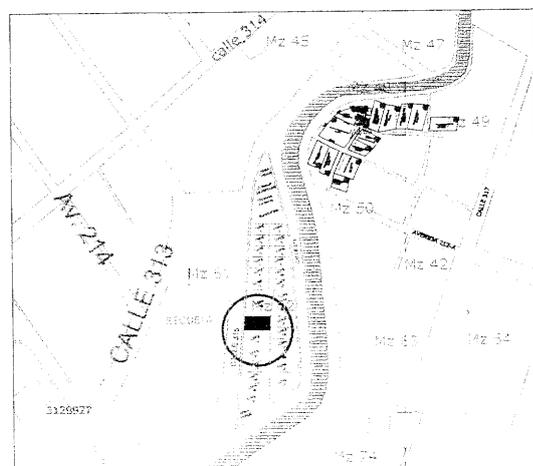


DIANA PEREZ MERA

JESSICA PEREZ MERA

19.10

CARLOS CHICA PRECIADO



UBICACION

Datum: PSAD 56

Zona: 17 Sur

Especificaciones técnicas:
Formato de Posición: UTM



LEGALIZACION DE TIERRA
PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACION PREDIAL

SOLICITANTE: SRA. MANZABA MOREIRA MARTHA DEL CARMEN

CEDULA DE IDENTIDAD N°: 130825531-2

BARRIO: LAS VEGAS

MANZANA N°: 62

FECHA DE EMISION DE INFORME: 20-03-2015

CLAVE CATASTRAL N°: _____

SECTOR: ELOY ALFARO

LOTE N°: 16

TIEMPO DE POSESION: MAS DE 5 AÑOS

CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCION DE CASA - CUBIERTA DE ZINC MADERA DE UNA PLANTA

CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR

AREA DE CONSTRUCCION: 37.80 M2

